



# SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS

Modelo R02

Espacio reservado para el sello de registro

Hoja 1 de 3

## A. DATOS DEL INTERESADO

D.N.I / N.I.F		Apellidos y nombre, o Razón Social		
Domicilio Fiscal Declarado			Correo electrónico	
Cod. Postal	Municipio	Provincia	Teléfono	Móvil

Si desea que la resolución de la solicitud se le notifique a una dirección distinta del Domicilio Fiscal declarado en este modelo, indíquenos a cual:

## B. DATOS DEL REPRESENTANTE

D.N.I / N.I.F		Apellidos y nombre, o Razón Social		
Dirección			Correo electrónico	
Cod. Postal	Municipio	Provincia	Teléfono	Móvil

¿ A QUÉ DIRECCIÓN DESEA QUE SE LE ENVÍEN LAS NOTIFICACIONES?  A la del interesado  A la del representante

## C. DEUDA A FRACCIONAR

SÓLO la que esté en período voluntario <sup>(VOL)</sup>	<input type="checkbox"/>	SÓLO la que esté en período ejecutivo <sup>(EJ1, EJ2 Y EJ3)</sup>	<input type="checkbox"/>
TODA la deuda del interesado	<input type="checkbox"/>	Recibos concretos (indicar cuales)	<input type="checkbox"/> _____

Si no se especifica nada en este apartado se entenderá que se solicita fraccionamiento de toda la deuda a nombre del interesado.

## D. PROPUESTA DE PAGO

APLAZAMIENTO	<input type="checkbox"/>	Fecha de vencimiento
FRACCIONAMIENTO	<input type="checkbox"/>	Nº de plazos:                      Importe de cada plazo:                      Fecha 1º plazo:

**TODOS los pagos se efectúan los días 5 ó 20 de cada mes. Por decreto de Presidencia, los pagos empezarán a partir del 5 de julio SALVO QUE USTED NOS INDIQUE OTRA FECHA DISTINTA EN LA SOLICITUD.**

## E. GARANTÍAS

--

**Información sobre protección de datos:** Los datos aportados en este formulario serán incorporados a las bases de datos responsabilidad del OAR, cuya finalidad es la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos por delegación o por encomienda de gestión de entidades de derecho público de conformidad con el Art.7 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, no estando previstas cesiones o transferencias internacionales, salvo obligaciones de carácter legal o judicial. Ud. podrá ejercer por escrito dirigido al OAR sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás contemplados en la normativa estatal y comunitaria, cuando procedan. Delegado de Protección de Datos: dpd@dip-badajoz.es. Transparencia, Participación Ciudadana, Calidad y Atención al Ciudadano. Más información: <http://cervantes.dip-badajoz.es/contenidos/contenidos/informacion-sobre-proteccion-de-datos>



# SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS

Modelo R02

Hoja 2 de 3

## F. DOMICILIACIÓN

Banco o Caja

Pago recurrente

Pago Único

IBAN Cuenta

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

*Esta orden de domiciliación sólo tendrá validez si el titular o cotitular de la cuenta es el interesado. En cualquier otro caso deberá formalizarse en documento aparte la Orden de Domiciliación de Adeudo Directo SEPA.*

## G. FECHA Y FIRMA

Con la firma de la presente solicitud, el interesado declara ser ciertos los datos consignados, en particular los relativos al Domicilio Fiscal, número de móvil y correo electrónico, y autoriza al O.A.R. a enviar instrucciones a la entidad indicada para adeudar en su cuenta, así como a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del O.A.R.

Autoriza, además, al O.A.R. a recabar de Registros Públicos, Notarías y otras Administraciones Públicas (en particular la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Dirección General del Catastro y las Consejerías que correspondan del Gobierno de Extremadura), todos o algunos de los datos fiscales y patrimoniales declarados por éste o comprobados por dichas Administraciones, Registros Públicos o Notarías. En particular, el O.A.R. podrá recabar información sobre el interesado relativa a datos de empadronamiento y domicilios declarados, documentos públicos acreditativos de transmisiones de bienes y derechos, participación en entidades con personalidad jurídica, rendimientos de trabajo y de capital, titularidades de bienes muebles e inmuebles, vida laboral del trabajador y cotizaciones a la Seguridad Social en cualquiera de sus regímenes, bases imponibles y liquidables del Impuesto sobre Sociedades, cotizaciones empresariales (incluidos los datos consignados en los modelos TC y RLC), pagos de subvenciones o ayudas públicas de cualquier naturaleza, préstamos hipotecarios o titularidades de cuentas en entidades financieras, de valores mobiliarios así como cualquier otro activo financiero.

## H. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

*TODAS las solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento deberán ir acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, salvo que tenga alguno en vigor. A efectos de dictar resolución, se podrá requerir al interesado documentación adicional a la indicada.*

### A. ENTIDADES MERCANTILES Y COOPERATIVAS (Sociedades anónimas, laborales, de responsabilidad limitada y Cooperativas)

1. Copia del Impuesto sobre Sociedades del último ejercicio (entidades mercantiles)
2. Copia de la declaración-resumen anual del I.V.A., en cualquiera de sus regímenes, correspondiente al último ejercicio.
3. Balance y cuenta de resultados de la última anualidad.

### B. ENTIDADES EN RÉGIMEN DE IMPUTACIÓN DE RENTAS (Com. de Bienes, de Propietarios, Herencias Yacentes, Sociedad Civil, etc.) Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS

1. Copia declaraciones del I.R.P.F. del último ejercicio de sus miembros.
2. Copia Modelo 184 AEAT del último ejercicio. (NO AUTONOMOS)
3. Copia de la declaración-resumen anual del I.V.A., en cualquiera de sus regímenes, correspondiente al último ejercicio.

### C. PERSONAS FÍSICAS (Trabajadores por cuenta ajena o personas en situación de desempleo)

1. Copia de los movimientos bancarios de los últimos seis meses referidos a TODAS las cuentas de las que el deudor sea titular, cotitular o autorizado.
2. Copia de las cuatro últimas nóminas si es trabajador por cuenta ajena.
3. Copia de la tarjeta de demanda de empleo si alega estar en situación de desempleo.



# SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS

Modelo R02

Hoja 3 de 3

## I. INFORMACIÓN GENERAL

- Los avisos y las comunicaciones de mero trámite relativas a esta solicitud se efectuarán a través de mensajes SMS por lo que es muy importante dejar señalado un número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico.
- Si se actúa a través de representante deberá acreditarse dicha representación y se adjuntará a la solicitud.
- Si se presenta la solicitud por persona distinta del interesado o representante deberá entregarse la autorización del interesado o del representante para efectuar dicha presentación.
- Salvo casos excepcionales no se tramitarán solicitudes cuya deuda sea inferior a 150 euros.
- A partir de dos fraccionamientos anteriores incumplidos los siguientes se denegarán salvo que esté garantizado.
- En caso de que el obligado tributario se encuentre en concurso, no se podrán aplazar/fraccionar las deudas tributarias que tengan la consideración de créditos contra la masa. En este caso, las solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento que se presenten serán objeto de inadmisión.
- En ningún caso se tramitarán solicitudes relativas a multas de tráfico que puedan acogerse a la reducción del 50%.
- La mera presentación de solicitudes de fraccionamiento/aplazamiento de deudas que estén en periodo ejecutivo NO SUSPENDE el procedimiento de cobro.
- Las solicitudes de fraccionamiento/aplazamiento de cuantías superiores a 18.000 euros deben estar garantizadas con aval bancario u otra garantía que se considere suficiente.
- Todos los aplazamientos y/o fraccionamientos de deudas generarán intereses de demora conforme al artículo 26.6 de la Ley General Tributaria por el tiempo que dure dicho aplazamiento o fraccionamiento.
- Recibida la presente solicitud, el Servicio de Recaudación examinará y evaluará la falta de liquidez y la capacidad de generar recursos así como la idoneidad de la/s garantía/s presentada/s y, si se solicitó dispensa de garantías, se deberá aportar declaración jurada de carecer de bienes y certificación de 3 entidades que no se concede aval. En caso de que se conceda la dispensa de garantías podrá revocarse durante la vigencia del fraccionamiento/aplazamiento si se dan las circunstancias previstas en el artículo 50.2 del Reglamento General de Recaudación.
- La/s garantía/s aportadas deberán venir acompañadas de valoración por técnico profesional acreditado.
- Si la garantía consiste en Hipoteca Unilateral se deberá aportar: escritura pública, certificado de cargas con antigüedad máxima de 10 días y valoración de técnico profesional acreditado.
- OBLIGATORIEDAD DE DOMICILIACION DE PAGOS. Los pagos que resulten de los acuerdos de fraccionamiento y/o aplazamiento deberán ser satisfechos EXCLUSIVAMENTE mediante domiciliación bancaria.
- No se acumularán nuevas deudas (recibos) en un expediente que ya esté tramitándose.
- Cualquier solicitud de modificación de un fraccionamiento que ya esté tramitándose se deberá hacer en el modelo establecido al efecto: "SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS".